

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

*Decreto 71/2002, de 14 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de grabado y técnicas de estampación, correspondiente a la familia profesional de artes aplicadas al libro y el acceso a dicho ciclo formativo.*

La Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, determina en su artículo 4 que se entiende por currículo el conjunto de capacidades terminales, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades en los que se organiza la práctica educativa. Sobre esta base se efectúa un doble reparto competencial, por el que se le atribuye por una parte al Gobierno fijar los aspectos básicos del currículo que constituirán las enseñanzas mínimas en todo el Estado, con la finalidad de garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes y, por otra, a las administraciones con competencia en materia educativa el establecimiento del currículo del que formarán parte dichas enseñanzas mínimas.

Por lo tanto, una vez publicado el Real decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, definidas las enseñanzas mínimas correspondientes al título de técnico superior de artes plásticas y diseño de grabado y técnicas de estampación por el Real decreto 1386/1995, de 4 de agosto, y teniendo en cuenta lo establecido en el Real decreto 389/1992, de 15 de abril, sobre los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, procede establecer el currículo de dicho ciclo formativo para el ámbito de competencia de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

Es necesario asegurar en el alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas y diseño. Por ello, el currículo incluye, además de los conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, otros aspectos inherentes a la formación profesional y que permitan la incorporación de los jóvenes a la vida activa, con un grado de formación que les permita adaptarse a las modificaciones que puedan producirse a lo largo de su vida y que contribuya a la formación permanente de los ciudadanos al tiempo que atiende las demandas de cualificación del sistema productivo, y teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma de Galicia y su dimensión en el fomento de nuestro patrimonio cultural.

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño están constituidas por un conjunto de ciclos formativos con

una organización modular variable tanto en la duración de éstos como en la diversidad de áreas de conocimiento teórico-práctico en función de los distintos campos profesionales. Las capacidades terminales de los distintos módulos profesionales, definidos en este decreto, describen el comportamiento conjunto del alumnado en términos de resultados evaluables que se requieren para alcanzar los aspectos básicos de la competencia general. Estos aspectos básicos aseguran una cualificación común del titulado, garantía del título en todo el Estado y de correspondencia europea de las cualificaciones otorgadas a los alumnos.

Los contenidos curriculares no tienen que ser interpretados como unidades temáticas ni, por tanto, necesariamente organizados en el mismo orden en el que aparecen en esta norma, precisando, por lo tanto, de una ulterior concreción por parte del equipo de profesores que, con la necesaria flexibilidad, programarán interdisciplinariamente las secuencias de aprendizaje, destacando en los ámbitos artísticos, técnicos y en aquellos específicos del ámbito profesional del alumno, los contenidos de mayor significación hacia el desarrollo cualificado de las actividades profesionales. Esta concreción tiene que referirse principalmente a las líneas generales de aplicación de los criterios de evaluación, a la metodología y a las actividades de carácter didáctico. Finalmente, cada profesor, en el marco de este proyecto, realizará su propia programación, recogiendo los procesos educativos que se propone desarrollar en el aula.

Los criterios de evaluación establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera que alcancen los alumnos en un momento determinado, respecto a las capacidades indicadas en los objetivos generales y en los específicos de cada módulo. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, debe ser medido con flexibilidad, teniendo en cuenta las características y posibilidades de los alumnos.

La incorporación a los ciclos formativos de fases de formación práctica y del proyecto final es un elemento fundamental en la construcción de este modelo formativo. La colaboración de profesionales, entidades e instituciones contribuirá a la concreción de proyectos educativos que anticipen soluciones reales en el mundo laboral.

Para completar el currículo, el centro docente dispone de un determinado número de horas lectivas que, junto con el módulo de formación en centros de trabajo, permitirán su adaptación teniendo en cuenta las características del alumnado, a las necesidades de desarrollo económico, social y de recursos humanos de su entorno socioproductivo.

Simultáneamente, el presente decreto regula el acceso a este ciclo formativo, por medio de una prueba específica que deberá evaluar los conocimientos y las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes al ciclo, al tiempo que establece los requisitos de acceso a estos estudios.

En virtud de todo ello, y a propuesta del conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria, tras el informe del Consejo Escolar de Galicia, previa deliberación del Consejo de la Xunta de Galicia en su reunión del día catorce de febrero de dos mil dos,

*DISPONGO:*

I. Título, perfil y currículo

Artículo 1º.-Identificación del título.

1. El presente decreto regula el currículo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de grabado y técnicas de estampación, perteneciente a la familia de artes aplicadas al libro, correspondiente al título de técnico superior de artes plásticas y diseño de grabado y técnicas de estampación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 4º de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, e integra lo establecido en el Real decreto 1386/1995, de 4 de agosto, por el que se regulan las enseñanzas mínimas de dicho ciclo formativo.

2.- La denominación, nivel de formación profesional y duración de este ciclo formativo son los que se establecen en el apartado 1 del anexo de este decreto.

Artículo 2º.-Ámbito de aplicación.

El presente decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

Artículo 3º.-Perfil profesional.

La competencia y las capacidades profesionales, las tareas más significativas y el campo profesional, que definen el perfil profesional del título son los que se establecen en el punto 2 del anexo de este decreto.

Artículo 4º.-Currículo del ciclo formativo.

1. A efectos de lo dispuesto en este decreto, se entiende por currículo del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de grabado y técnicas de estampación el conjunto de capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación que regularán la práctica docente en este ciclo formativo, las fases de formación práctica en empresas, estudios y talleres, así como el proyecto final.

2. Los objetivos generales del ciclo formativo de grado superior de grabado y técnicas de estampación son los que se establecen en el punto 3.1. del anexo de este decreto.

3. Las capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación de los módulos correspondientes al ciclo formativo a que se refiere el presente decreto, su distribución en cursos y los tiempos lectivos, así como el proyecto final y la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres son los que se establecen en los puntos 3.2., 3.3. y 3.4. del anexo del presente decreto.

II. Ordenación académica e impartición

Artículo 5º.-Ordenación académica de las enseñanzas.

1. Las presentes enseñanzas se organizan en módulos, fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres y proyecto final.

2. A efectos de lo dispuesto en el presente decreto, el concepto «módulo» se considerará equivalente a los términos «materia teórica», «materia teórico-práctica» y «clases prácticas» a los que se refiere el Real decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

Artículo 6º.-Admisión del alumnado.

Los criterios de admisión del alumnado para acceder a este ciclo formativo en centros sostenidos con fondos públicos son los que se expresan en el apartado 4.1. del anexo de este decreto.

Artículo 7º.-Evaluación.

1. La obtención del correspondiente título requerirá de la evaluación positiva de las distintas capacidades en las que se estructura la enseñanza impartida en el centro educativo: de los módulos, de las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como del proyecto final.

2. La organización y evaluación de la fase de formación práctica en empresas y del proyecto final es la que se expresa en los apartados 4.2. y 4.3. del anexo de este decreto.

Artículo 8º.-Profesorado.

Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos que componen este título son las que se expresan en el apartado 4.4. del anexo de este decreto.

Artículo 9º.-Espacios e instalaciones.

Los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo son los que se determinan en el apartado 4.5. del anexo de este decreto.

Artículo 10º.-Relación numérica profesor/alumno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno que se determina en el apartado 4.6. del anexo de este decreto.

Artículo 11º.-Correspondencias.

1. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria podrá reconocer la correspondencia con la práctica laboral de los módulos que se indican en el punto 4.7. del anexo del presente decreto.

Asimismo, podrá quedar total o parcialmente exento de la fase de formación práctica en empresas, estudios e talleres, quien acredite experiencia laboral en el

campo profesional directamente relacionada con este ciclo formativo.

#### Artículo 12º.-Distribución horaria.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán según se establece en el apartado 4.8. del anexo de este decreto.

2. Las horas de libre disposición que se incluyen en este apartado serán utilizadas por los centros educativos para reforzar, en los módulos asociados a las unidades de competencia, las capacidades de la formación profesional de base o de la formación profesional específica, para dar respuesta a las características del alumnado y tener en cuenta las necesidades de desarrollo económico, social y de recursos humanos de su entorno socioproductivo.

#### Artículo 13º.-Proyecto curricular.

1. Los centros docentes concretarán y completarán el currículo del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de grabado y técnicas de estampación mediante la elaboración de proyectos curriculares para dicho ciclo.

2. El proyecto curricular de centro deberá contener una adecuación de los objetivos generales de este ciclo a las características del alumnado, criterios metodológicos de carácter general en relación con el proceso de evaluación, así como en materia de diversificación curricular.

3. El proyecto curricular del centro incluirá, asimismo, la distribución de las capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación del ciclo formativo, incluidos los programas de cada materia. Dicha distribución no deberá variar para un mismo grupo de alumnos a lo largo del ciclo.

4. El proyecto curricular del centro formará parte de la programación de su actividad docente y se incorporará a la programación general correspondiente.

5. Los profesores desarrollarán programaciones de su actividad docente de acuerdo con el currículo y con el proyecto curricular del centro.

#### *Disposición transitoria*

Única.-Hasta que se determinen las nuevas especialidades docentes, la competencia del profesorado perteneciente a los cuerpos de profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño para la impartición de cada módulo, queda definida por su pertenencia a las especialidades que se indican en el apartado 4.4. del anexo del presente decreto. No obstante, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en su ámbito de competencia y durante el mismo período transitorio, podrá autorizar la impartición de determinados módulos a aquellos docentes que, a la promulgación de este decreto, se encontrasen impartiendo materias equivalentes de la anterior ordenación, siempre que acrediten preparación para ello.

#### *Disposiciones finales*

Primera.-Se autoriza al conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria a dictar las disposiciones

necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el presente decreto.

Segunda.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, catorce de febrero de dos mil dos.

Manuel Fraga Iribarne  
Presidente

Celso Currás Fernández  
Conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria

#### *ANEXO*

##### 1. Identificación del título.

-Denominación: técnico superior de artes plásticas y diseño de grabado y técnicas de estampación.

-Nivel: grado superior de artes plásticas y diseño.

-Duración: 1.950 horas.

##### 2. Perfil profesional.

###### 2.1. Competencia general.

Dominio del conjunto de técnicas: xilografía, calcografía, litografía y serigrafía, utilizadas como medio de expresión artística para configurar una obra que, imaginada y diseñada por el artista, requiere del posterior proceso de estampación de la misma para su multiplicación.

###### 2.2. Capacidades profesionales.

\* Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto de trabajo, seleccionando las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

\* Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización y estampación de matrices xilográficas, calcográficas, litográficas y serigráficas, ya sean de creación propia o de otros artistas.

\* Saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

\* Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en este campo.

\* Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de modo que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

###### 2.3. Tareas más significativas.

\* Realizar matrices xilográficas, calcográficas, litográficas y serigráficas de creación propia.

\* Colaborar y asesorar a otros artistas en la realización de matrices.

\* Estampar obra gráfica de otros artistas.

\* Organizar el taller y su mantenimiento, cuidando de la conservación de la maquinaria y las herramientas.

\* Realizar peritajes y reconocimientos de estampas.

\* Participar en aspectos formativos relacionados con la obra gráfica.

\* Valorar los aspectos técnicos y económicos del trabajo.

#### 2.4. Campo profesional.

La actividad primordial comprende la realización, procesado y estampación de matrices.

El campo de actuación profesional es el de la edición de obra gráfica, ilustración del libro bibliofilia.

Pueden desarrollar su actividad en aquellas empresas o talleres pequeños, medianos o grandes, dedicados a sectores directamente relacionados con esta especialidad, y ejercer como profesionales independientes o asociados en cooperativa.

#### 3. Currículo.

##### 3.1. Objetivos generales del ciclo formativo.

\* Analizar y desarrollar los procesos básicos de grabado y estampación, mediante diversas técnicas.

\* Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto de trabajo, seleccionando las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

\* Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización y estampación de matrices xilográficas, calcográficas, litográficas y serigráficas, ya sean de creación propia o de otros artistas.

\* Describir las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

\* Analizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

\* Describir las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con el grabado y las técnicas de estampación.

\* Describir el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en este campo.

\* Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

\* Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas

del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje con el fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

\* Realizar peritajes y reconocimientos de estampas.

3.2. Capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

3.2.1. Módulo 1: técnicas de expresión: grabado.

##### Capacidades terminales

\* Planificar y relacionar los valores gráficos de la imagen analizando las técnicas gráficas apropiadas.

\* Utilizar las diferentes técnicas de dibujo y representación gráfica.

\* Elaborar bocetos y dibujos aptos para desarrollar en los talleres las imágenes realizadas en las distintas técnicas de grabado, litografía y serigrafía.

\* Desarrollar el sentido artístico y la creatividad.

\* Presentar correctamente el trabajo.

##### Contenidos

-Análisis de la estructura de la imagen.

-Valores gráfico-plásticos que intervienen en la imagen.

-La línea como elemento configurador de la imagen: la línea en función de las distintas técnicas (agua-fuerte, punta seca, buril, barniz blando, litografía a lápiz, litografía a la pluma). La línea en positivo-negativo. Técnicas, materiales de dibujo y soportes para la ejecución de bocetos.

-La mancha y los valores tonales en la imagen gráfica: textura y valores tonales en la elaboración de imagen, a través de las técnicas de aguafuerte, camafeo, manera negra, aguada, trama fotomecánica, electrografía, etc. Técnicas, materiales de dibujo y soportes para la ejecución de bocetos.

-La pincelada como elemento constructor de la imagen. La pincelada como caligrafía y como valor tonal en función de las técnicas de grabado, litografía y serigrafía. Técnicas, materiales de dibujo y soportes para la ejecución de bocetos.

-El color en la imagen gráfica. La yuxtaposición y la superposición en la imagen en color. Planificación de la imagen en función de los procesos de estampación a color en grabado calcográfico, xilografía, litografía y serigrafía. Técnicas, soportes y materiales de dibujo para la ejecución de bocetos.

-La materia como protagonista en la imagen gráfica. Técnicas aditivas (collografía, carborundo, poliéster, etc.). Materiales, técnicas y soportes adecuados para la realización de bocetos. Análisis de obras de artistas gráficos.

##### Criterios de evaluación

\* La capacidad para adaptar los bocetos a su posterior realización en los talleres, buscando las distintas alternativas en la realización de imágenes y teniendo

en cuenta su posterior ejecución en los diferentes talleres de grabado, litografía y serigrafía.

\* El conocimiento de los soportes, técnicas y materias adecuadas a las posibilidades expresivas, utilizando correctamente los soportes, las técnicas y los materiales en sus trabajos.

\* La capacidad de analizar imágenes gráficas de diversos artistas, teniendo en cuenta los elementos básicos del lenguaje gráfico empleado.

\* La capacidad de analizar y valorar los elementos que intervienen en la imagen, analizando los elementos gráficos y plásticos que se utilizan.

\* Creatividad y sentido artístico demostrados en su trabajo.

\* Presentación correcta del trabajo.

### 3.2.2. Módulo 2: arquitectura y diseño del libro.

#### Capacidades terminales

\* Analizar la estructura y composición del libro descubriendo los elementos principales del diseño editorial, principalmente la tipografía.

\* Descubrir los procedimientos de maquetación (autoedición) y el producto editorial, como posible soporte de la obra gráfica.

\* Realizar trabajos de maquetación, teniendo en cuenta el fin editorial del producto, con el soporte gráfico apropiado.

#### Contenidos

-La composición de la imagen: elementos de la imagen, relaciones entre los elementos (estructura y composición).

-La tipografía (caracteres): la forma, partes de la letra, espaciado, tamaño.

-La tipografía (familiar y estilos): clasificación, función.

-La tipografía. El texto: la palabra, el interlineado, valor tonal, la tipometría y legibilidad.

-La estructura de la página: formatos, proporciones, escalas, retículas y composición.

-El libro (contenidos): cubiertas, portadas, índices, páginas interiores, créditos y adornos.

-El libro (objeto de diseño): formato, imposición y pliegos, materiales y producción.

#### Criterios de evaluación

\* Describir gráficamente la estructura de una página usando los elementos principales de la imagen, comprobando la captación de los aspectos estructurales de la imagen impresa.

\* Reconocer las partes de una letra y a qué familia o estilo se corresponde, reconociendo los aspectos diferenciales de los diferentes caracteres tipográficos.

\* Trasladar aspectos estructurales de composición de la imagen a texto impreso, diferenciando la variedad de texturas visuales que se pueden producir mediante el texto.

\* Relacionar conceptos sintácticos con contenidos semánticos primarios y las cualidades de la forma con el significado, interpretando mediante la tipografía el contenido de una palabra.

\* Diseñar módulos, a partir de una retícula, que permitan diferentes composiciones de página, diferenciando aspectos estructurales y compositivos, que posibilitem la maquetación de ediciones complejas.

### 3.2.3. Módulo 3: historia del grabado.

#### Capacidades terminales

\* Adquirir información de obras históricas o períodos gráficos relevantes.

\* Analizar los supuestos gráficos distintivos de cada época y los nexos que les unen al arte y a la sociedad del momento.

\* Valorar las realizaciones de la plástica contemporánea, atendiendo en especial a las tendencias actuales de las artes gráficas.

#### Contenidos

-La imagen gráfica: concepto y significación cultural e histórico-artística. La imagen gráfica como medio de comunicación; elementos que la definen. Materiales y técnicas. Terminología básica.

-El mundo antiguo y su cultura gráfica. Trascendencia de la escritura y de la definición del alfabeto. Planteamientos gráficos y ornamentales de los restos de la antigüedad. Simbología cristiana y sus repercusiones para la ilustración de libros medievales. Cultura eclesial y monacal e imagen gráfica: caracterización de los grandes centros productores de miniatura. La estética musulmana a través de sus manifestaciones gráficas.

-Vuelta a la realidad en la plástica gótica. El grabado xilográfico: orígenes y aparición en Occidente. Las colecciones de estampas. La imprenta: aparición y consecuencias socio-culturales de su expansión.

-Humanismo y arte. El fenómeno del mecenazgo y su repercusión en el mundo del libro. Difusión de la imprenta: los grandes maestros impresores. El grabado en el Renacimiento: xilografía y calcografía. El papel del grabado como difusor de tendencias estéticas y ornamentales. Grandes maestros grabadores del Renacimiento y el Manierismo.

-Principios e ideales estéticos del Barroco y Rococó. La cultura del libro en ambos períodos: grandes centros productores. Eclósion de la calcografía y ampliación de sus posibilidades técnicas. El grabado de los grandes maestros y la reproducción de obras pictóricas.

-La vuelta al clásico en el grabado y en la ilustración del libro. Consecuencias de la Revolución Francesa y de la industrialización. La litografía y sus técnicas; consecuencias de su difusión para el libro y la prensa. Renovación de la xilografía. Las artes gráficas al servicio de la sátira política y social. El cartel y la fotografía: sus aportaciones a la concepción de la imagen gráfica.

-El siglo XX: las vanguardias históricas y su contribución a las artes gráficas y a la estampación. La obra de los grandes maestros. Novedades técnicas y mecánicas al servicio de los procesos gráficos. Manifestaciones del período de entreguerras. La época posterior a la Segunda Guerra Mundial. Los actuales medios de comunicación y representatividad de la imagen gráfica en los planteamientos estéticos contemporáneos.

#### Criterios de evaluación

\* Capacidad de percepción, razonada y científica de las artes del libro, la encuadernación y de la expresión gráfica en general, valorando los elementos que las configuran.

\* Comprensión y juicio crítico ponderado manifestados ante los hechos artísticos y su reflejo en el mundo de la obra gráfica, así como la capacidad de enmarcarlos en el contexto histórico, socio-cultural y temporal que les corresponde.

\* Sensibilidad demostrada en la interpretación de las culturas visuales, pasadas y actuales, relacionándola adecuadamente con otras manifestaciones culturales y atendiendo de modo especial a las tendencias artísticas contemporáneas.

\* Utilización de un lenguaje claro y conciso, que integre de forma idónea el vocabulario y la terminología específica del arte de la obra gráfica.

#### 3.2.4. Módulo 4: teoría de la imagen.

##### Capacidades terminales

\* Identificar los conceptos fundamentales sobre percepción y describir el lugar que ocupan las diferentes imágenes en el mundo de la comunicación y los distintos usos que el público hace de ellas.

\* Describir y usar distintos modelos de análisis de imágenes.

\* Utilizar correctamente la terminología propia del estudio analítico de los mensajes visuales.

\* Analizar los diferentes medios publicitarios valorando, desde actitudes críticas, los mensajes visuales.

\* Elaborar la información necesaria para poder desarrollar sus proyectos sobre una base teórica fundamentada.

\* Distinguir unidades básicas del alfabeto visual en las imágenes y mensajes que recibimos.

\* Realizar ejemplos gráficos que pongan de manifiesto la incidencia del contexto en la percepción.

\* Elaborar imágenes que ilustren la problemática del concepto de contorno en la relación figura-fondo.

\* Elaborar un archivo de imágenes siguiendo unos parámetros de clasificación determinados.

\* Interpretar, a nivel retórico, mensajes fotográficos y publicitarios, precisando los campos semánticos de los elementos participantes, e identificar los aspectos coincidentes y de las figuras existentes.

#### Contenidos

-El proceso perceptivo.

-Teoría da Gestalt y otros desarrollos teóricos complementarios.

-Imagen: definición y clasificación. Etimología y funciones.

-Comunicación e información: de la decodificación a la codificación. Semiología, semántica, sintáctica, pragmática.

-Semiótica de los mensajes visuales. El signo icónico. Plano de la expresión y plano del contenido. Denotación y connotación. Importancia del contexto.

-Estudio de los mensajes visuales en los diferentes niveles. Bases para el análisis retórica: mecanismos y figuras.

-Persuasión y comunicación.

-Identificación y comprobación de las leyes de Gestalt en imágenes.

-Análisis de los mensajes visuales elementales.

-Distinción de unidades básicas del alfabeto visual en las imágenes y mensajes que recibimos.

-Valoración del proceso perceptivo como fuente generadora de la memoria y el pensamiento visual.

-Actitud abierta y positiva hacia la experimentación con las bases perceptivas teóricas.

-Interés por comprenderla naturaleza y funciones de la imagen como paso previo al aprendizaje de los procesos de análisis.

-Actitud receptiva y crítica a la hora de abordar la metodología de análisis procedente de distintos desarrollos teóricos.

-Interés por la consecución de soluciones innovadoras.

-Precisión, orden y rigor en la realización de los proyectos.

#### Criterios de evaluación

\* Interpretar las imágenes atendiendo a modelos de análisis.

\* Utilizar adecuadamente la terminología específica del módulo en las discusiones y debates.

\* Mostrar una actitud constructiva, dialogante y de tolerancia hacia las opiniones y puntos de vista diferentes de los suyos, sin descuidar el rigor de sus argumentaciones y juicios críticos.

\* Aplicar los métodos y procesos de trabajo en los diferentes problemas de comunicación visual que se le puedan presentar.

\* Realizar un enfoque globalizador de todos los aspectos que intervienen en cada ejercicio de fotografía que se le presente.

\* Mostrar la información que se le proporcione respecto a los contenidos teóricos y prácticos del proceso visual.

\* Elaborar con rigor y precisión informes orales y escritos.

\* Mostrar una disposición positiva al trabajo en equipo, siendo consciente de que las soluciones que aporte deben enmarcarse y adaptarse a procesos de trabajo complejos y muchas veces pluridisciplinarios.

\* Mostrar curiosidad frente a los cambios sociales, culturales y estéticos que se producen en la sociedad.

\* Elaborar y exponer opiniones críticas argumentadas sobre diversas imágenes.

### 3.2.5. Módulo 5: técnicas gráficas industriales.

#### Capacidades terminales

\* Identificar los distintos tipos de originales y describir sus características para que puedan ser correctamente impresos.

\* Distinguir, dentro de la fotomecánica, los medios de trabajo con que se cuenta, así como los contextos en que estos se desarrollen.

\* Describir el funcionamiento y utilizar la cámara reprográfica para llevar a cabo trabajos de fotorreproducción.

\* Diferenciar los procedimientos, tanto fotográficos como de grabado, para la preparación de la plancha de impresión al objeto de apreciar sus relaciones con el medio impresor.

\* Identificar los fundamentos técnicos para llevar a cabo una determinada impresión.

\* Relacionar los procedimientos de impresión industrial con sus correspondientes en las técnicas tradicionales.

\* Describir el desarrollo de la impresión actual, así como de los nuevos materiales y auxiliares en la reproducción gráfica.

\* Identificar la serigrafía como técnica de impresión así como sus características más importantes.

\* Utilizar la terminología técnica empleada en un taller de impresión.

\* Describir distintos tipos de originales para la práctica serigráfica, así como su realización práctica.

\* Elaborar apuntes, esbozos y pruebas al objeto de seleccionar las ideas y soluciones más adecuadas al resultado final.

\* Describir el funcionamiento de las máquinas para su correcto manejo.

\* Aplicar correctamente diversas técnicas.

\* Aplicar las normas de seguridad e higiene dentro de un taller de impresión.

#### Contenidos

-Fotomecánica:

-Introducción general: análisis del original, del original a la película. La fotografía y la reproducción de ilustraciones. Diferentes tipos de material fotográfico.

-Tipos de originales: de línea, de tono continuo, de tramas mecánicas, tramas especiales. Uso de la trama de inclinación.

-Selección de color, libro de gamas, sistema pantone, corrección de color, sistema UCR, color plano.

-La cámara: tradicionales (horizontal y vertical).

-P.M.T. Sistema copyproof.

-Fotocomposición: óptico-mecánica. CRT y láser.

-Fotomecánica digital: procedimientos y material necesario. Programas habituales en el control del proceso. Fotomecánica Postscript.

-Escáner plano y de tambor. Particularidades. Del punto al pixel. Programas habituales en la corrección y empleo de imágenes obtenidas con escáner digital.

-Sistemas de pantallas (Croosfield/Scitexchell).

-Procesos de impresión.

-Offset: tipos de planchas, emulsionado de las planchas, planchas negativas y positivas, tratamiento de planchas, procesado y retoque, prensa de impresión, hojas sueltas y papel continuo.

-Sistemas de control de las prensas: ventajas e inconvenientes, papel y tinta. Área de aplicación.

-Huecograbado industrial: el cilindro, la matriz de huecograbado, preparación de la matriz, prensas de impresión en hueco, la rotativa, ventajas e inconvenientes, papel y tinta en la impresión en hueco. Área de aplicación.

-Serigrafía: origen, historia y evolución. Área de aplicación.

-Prensas de impresión: manuales y automáticas: ventajas e inconvenientes.

-Métodos de clipsado, emulsiones. Insolado de pantallas y revelado. Tintas, soportes y rasquetas. Impresión y secado. Limpieza y recuperación de pantallas.

-Seguridad e higiene en el taller de impresión.

-Iniciación a la práctica para reproducción de originales.

-Elaboración de un proceso de trabajo para llegar a la obtención de originales.

-Utilización de diferentes procedimientos, instrumentos y técnicas que puedan llevar a la realización de originales.

-Grabado de pantallas a partir de distintos procedimientos.

-Utilización correcta de todos los medios existentes en el taller.

-Elaboración de proyectos y propuestas de diseño que se ajusten en cada caso a los medios disponibles de impresión.

#### Criterios de evaluación

\* Analizar una imagen teniendo en cuenta sus elementos básicos para su posterior fotorreproducción.

\* Diferenciar los distintos tipos de originales que existen.

\* Adecuar los bocetos y originales al posterior sistema de reproducción e impresión, así como el número de tintas disponible.

\* Correcta realización, limpieza y presentación de los trabajos en los plazos previstos.

\* Diferenciar las técnicas tradicionales de las de impresión industrial, valorando su evolución.

\* Reconocer el tipo de técnica, material e instrumentos adecuados a las diversas técnicas gráficas industriales.

\* Obtener correctamente originales impresos.

### 3.2.6. Módulo 6: proyectos de grabado.

#### Capacidades terminales

\* Realizar correctamente trabajos en el campo de la edición y bibliofilia.

\* Desarrollar el sentido artístico y la creatividad.

\* Presentar correctamente el trabajo.

#### Contenidos

-Estudio del tema propuesto.

-Desarrollo de bocetos.

-Diseño y maquetación de texto e imágenes.

-Elaboración y edición en talleres.

#### Criterios de evaluación

\* La correcta selección de imágenes en relación con el tema propuesto, evaluando los conocimientos y la capacidad para relacionar los elementos que intervienen en la fase de lectura y contenido de un mensaje.

\* La planificación adecuada de las técnicas gráficas a emplear en función de los bocetos realizados, evaluando si la relación imagen-técnica es la adecuada.

\* La elaboración de matrices y estampación de las mismas, comprobando el correcto uso de las técnicas de grabado y estampación.

\* La creatividad y el sentido artístico demostrados en el trabajo.

\* La correcta presentación del trabajo.

### 3.2.7. Módulo 7: taller de grabado.

#### Capacidades terminales

\* Realización de matrices xilográficas y calcográficas aplicando las técnicas básicas.

\* Analizar las técnicas de estampado a aplicar en cada proceso según el fin productivo y los efectos gráficos que se desean.

\* Utilizar el grabado como medio de desarrollo creativo y sentido artístico de expresión propia y como sistema de reproducción de trabajos ajenos.

#### Contenidos

-El grabado. Principios básicos.

-El taller: organización, mantenimiento y seguridad. Materiales, herramientas y maquinaria.

-El grabado en relieve. Fundamentos básicos. Las matrices. La impresión en relieve. La prensa plana. Efectos gráficos.

-El grabado en linóleo. La xilografía a fibra. La xilografía a contra fibra. Materiales y herramientas. La estampación.

-Técnicas calcográficas directas. Procesos técnicos. Instrumentos y productos. Los mordientes. Los barnices. Las resinas. Efectos gráficos. La estampación.

-Cromo xilografía. La estampación en color. Técnicas. Registros.

-La interacción entre xilografía y otras técnicas de estampación: registros.

-Calcografía en color: con una sola plancha o con varias planchas. Métodos de entintado con distintas técnicas de estampación.

-Los procesos aditivos. Materiales y técnicas.

-Realización de matrices, combinando diferentes técnicas.

-Experimentación con materiales nuevos.

#### Criterios de evaluación

\* Los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para utilizar correctamente el taller de grabado, relacionando y manejando los distintos espacios de trabajo, herramientas y máquinas propias del taller, utilizando las medidas de seguridad necesarias para realizar el trabajo.

\* Los conocimientos adquiridos teóricos y prácticos que conlleva la creación de una imagen realizada con las técnicas en relieve; los conocimientos sobre los sistemas de entintado y estampación, el correcto uso de maquinaria y herramientas para la realización de matrices en relieve sobre distintos materiales y la estampación de imágenes con diferentes sistemas de entintado y distintas prensas.

\* La capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la realización de imágenes realizando matrices calcográficas con técnicas directas y estampando imágenes mediante el uso correcto de herramientas y útiles, utilizando el conocimiento sobre los procesos estudiados.

\* Los conocimientos adquiridos teóricos y prácticos necesarios para realizar una imagen mediante la realización de matrices calcográficas con técnicas indirectas.

\* La capacidad de preparar ácidos y estampar sus imágenes.

\* El conocimiento de los diferentes mordientes y las necesarias medidas de seguridad para un perfecto uso de los mismos.

\* La capacidad de utilizar correctamente vocabulario de los procesos, materiales y herramientas utilizadas.



\* La capacidad para diferenciar los procesos estudiados, reconociendo el tipo de soporte e instrumentos adecuados a las técnicas estudiadas.

\* La capacidad de resolver problemas de estampación de distintas matrices y de diferentes artistas, buscando distintas alternativas de estampación con matrices de materiales y técnicas diferentes y realizar tiradas de otros.

\* Los conocimientos necesarios para utilizar el grabado como medio de expresión propio, realizando imágenes de libre creación con diferentes matrices y técnicas.

### 3.2.8. Módulo 8: taller de litografía.

#### Capacidades terminales

\* Analizar los procesos técnicos, los métodos y materiales utilizados en el procedimiento litográfico.

\* Utilizar correctamente y con aprovechamiento los medios técnicos y la infraestructura del taller como medio esencial en la tarea de la litografía.

\* Realizar trabajos propios del taller de litografía como medio de expresión propio y como sistema de reproducción de trabajos ajenos.

#### Contenidos

-Datos históricos. Principios básicos del procedimiento litográfico. La piedra litográfica, origen, características y tipos. Graneado y abrasivos.

-Materiales de dibujo propios de la litografía.

-Técnicas de dibujo en litografía.

-Proceso de matrices líticas. La preparación litográfica. Materiales y elementos.

-Entintado y estampación. Tintas de proceso y de tiraje. Los rodillos, sus tipos y características.

-La prensa. Principio de funcionamiento. Papeles de estampación. Características y tipos.

-Litografía sobre metal. Preparación y proceso de matrices metálicas.

-La litografía en color. Sistemas de registro. El reporte litográfico. El papel autográfico y sus características.

#### Criterios de evaluación

\* El correcto aprendizaje de los principios de estampación planográfica, sus materiales inherentes y las secuencias y modos de proceso técnico específico.

\* El conocimiento de las diferentes matrices en litografía.

\* El uso y posibilidades de los materiales de dibujo.

\* La utilización adecuada de prensas (tanto de impresión directa como indirecta -offset-). Tintas adecuadas a la secuencia del proceso, papeles de estampación, etc., así como el conocimiento de los procedimientos y elementos de estampación y de la maquinaria propia y elementos necesarios para los procesos.

\* El conocimiento de la utilidad y cuidado de los espacios del taller, maquinaria, material y herramientas.

\* La correcta utilización y aprovechamiento de los medios técnicos y la infraestructura del taller como medio esencial en la tarea de la litografía.

\* La creatividad y el sentido artístico demostrados en el trabajo.

### 3.2.9. Módulo 9: taller de serigrafía.

#### Capacidades terminales

\* Analizar los procesos utilizados en la estampación serigráfica.

\* Manejar correctamente los útiles y maquinaria más comunes en un taller de serigrafía.

\* Utilizar la serigrafía como medio de desarrollo creativo y el sentido artístico de expresión propia, y como sistema de reproducción de trabajos ajenos.

#### Contenidos

-La confección de pantallas. Procedimientos de tensión de tejidos. Los bastidores: materiales más comunes para su elaboración. Elección de tejidos en función del tipo de impresión (tinta-soporte).

-Métodos manuales de clisado. Métodos indirectos y métodos directos. Limitaciones y resultados obtenibles con los métodos manuales.

-Obtención del color con tintas serigráficas. Naturaleza de las tintas para serigrafía. Compatibilidad entre tintas serigráficas (brillo, transparencia, disolvente, etc.). El color mediante adición de tintas.

-Sistemas de registro para estampación en papel. Preparación del papel. Guillotinado y encuadrado. Papeles barbados. Los registros en la mesa de estampación.

-Métodos de clisado fotoquímico. Preparación de la pantalla. Realización de la pantalla. Realización de tipones y fotolitos. La emulsión fotoserigráfica. La recuperación de pantallas emulsionadas.

-Limpieza y recuperación de pantallas. Productos frecuentes en el clisado de pantallas. Sistemas de eliminación de estos productos.

#### Criterios de evaluación

\* Seleccionar entre los diferentes tipos de tejido para la confección de pantallas el más apropiado para distintos supuestos de estampación en relación al soporte y a la imagen.

\* Relacionar tejidos de diferentes hilatura con las características de imprimabilidad de los soportes más comunmente utilizados, así como la densidad de las tintas específicas para cada soporte.

\* Comprender los principios físico-químicos que rigen en los métodos de clisado manuales.

\* Realizar la valoración adecuada de las imágenes a las calidades obtenibles de cada método, así como a los valores plásticos alcanzados en cada imagen,

mediante la elaboración de diversos métodos manuales de clisado de imágenes para estampar a una sola tinta.

\* Obtener una igualdad de colores y tonos entre una selección de papeles de color y mezclas realizadas utilizando tintas para serigrafía, discerniendo qué tinta serigráfica ha de emplear como base de un color y aquellas otras que servirán para realizar la máxima aproximación a un tono ya fijado.

\* Realizar imágenes para estampar, utilizando distintas técnicas de clisado manual, con un mínimo de tres tintas, comprobando la asimilación del protocolo indispensable para la estampación de imágenes policromas.

\* Conocer los métodos de clisado fotoquímico; partiendo de imágenes fotográficas, realizar, utilizando los procedimientos de clisado fotoquímico, estampaciones policromas atendiendo a un perfecto registro del color.

\* Ejecutar tanto el clisado de la pantalla como la propia estampación.

\* Demostrar creatividad y sentido artístico en los trabajos.

### 3.2.10. Módulo 10: formación y orientación laboral.

#### Capacidades terminales

\* Describir el marco legal de trabajo interpretando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

\* Establecer en el ámbito laboral las medidas de protección y prevención que correspondan a las situaciones de riesgos existentes. Determinar las medidas sanitarias básicas e inmediatas en el caso de accidente.

\* Identificar las formas y procedimientos de inserción, permanencia y promoción en la realidad laboral como trabajador por cuenta propia y por cuenta ajena y localizar las ayudas que prestan las instituciones y organismos, autonómicos, estatales y comunitarios, a la inserción laboral.

\* Adquirir las habilidades necesarias para el fomento de iniciativas dirigidas al trabajo en grupo.

\* Interpretar los datos de la estructura socioeconómica gallega y española para poder conocer la situación actual y las perspectivas del sector a nivel autonómico, nacional y comunitario.

\* Explicar la organización y la gestión de una pequeña y mediana empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

\* Desarrollar actitudes de participación y colaboración que favorezcan el logro de los objetivos de la empresa.

\* Describir los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad al objeto de conocer los derechos y asumir las obligaciones que se derivan del quehacer profesional.

\* Descubrir la realidad sociolaboral, cultural y técnica, desde la experiencia de los profesionales, al

objeto de adquirir los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.

#### Contenidos

##### Comunes:

-El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

-Localización de la normativa aplicable en materia de seguridad tanto para la empresa como para los trabajadores.

-Condiciones de trabajo y seguridad. Medidas de prevención y protección. Primeros auxilios.

-El proceso de búsqueda de empleo. El trabajo asalariado, en la Administración y por cuenta propia. La empresa social.

-Organismos e instituciones, autonómicos, estatales y comunitarios, que prestan asesoramiento a la inserción laboral. Ayudas económicas a la iniciativa empresarial.

-Conceptos básicos de economía y marketing.

-Iniciativas para el trabajo por cuenta propia: el plan de empresa, plan de viabilidad, tipos de empresas y constitución de una empresa.

-La empresa: su funcionamiento económico. Obtención de recursos. Organización de la producción y comercialización de sus productos. Interpretación del estado de cuentas anuales. Obligaciones jurídicas y fiscales.

##### Derecho específico:

-Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. La propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

-La protección internacional de las innovaciones.

-Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

-Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

#### Criterios de evaluación

\* Verificar la asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

\* Contrastar el interés por la materia.

\* Respeto por la salud personal y colectiva.

\* Conseguir actitudes apropiadas que faciliten la inserción, permanencia y promoción en el mundo de trabajo.

\* Actitud emprendedora y creativa ante las propias necesidades y aspiraciones.

\* Verificar la utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing, jurídicos o empresariales.

\* Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.3. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

Sus objetivos serán:

\* Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

\* Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

\* Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

\* Adquirir conocimientos complementarios útiles para la práctica profesional, tanto sobre la organización y coordinación del trabajo, propio de la especialidad, como sobre la situación y relaciones del mercado laboral.

\* Adquirir los conocimientos técnicos sobre útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

\* Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o la dirección correspondiente.

\* Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno y alumna en los centros docentes.

\* Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.4. Proyecto final.

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y tiene la capacidad de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar la actividad profesional en el campo de esta especialidad y nivel cursados.

En esta familia profesional, el proyecto consistirá en la realización de una o varias obras/objetos pertenecientes al campo de las artes aplicadas al libro, ya sea como pieza aislada o como conjunto.

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

\* Información y comunicación:

-Estudio histórico-artístico, técnica que sitúe el proyecto en el contexto del grabado y técnicas de estampación, relacionándola con las artes plásticas de su tiempo sus antecedentes estéticos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas para su confección y destacando las aportaciones o peculiaridades que ofrece el trabajo.

-Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización, así como, por lo menos, de los siguientes aspectos:

-Aspectos artísticos y creativos.

-Aspectos técnicos: materiales y procesos necesarios para la realización del producto final.

-Aspectos económicos: cálculo de los costes necesarios para la realización del producto final y rentabilidad y optimización de los medios.

-Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo con los dibujos y bocetos realizados, así como, en su caso, propuestas de catálogo, montaje y organización de una exposición de los proyectos.

\* Realización: realización de la obra a que se refiere el proyecto o de la maqueta a escala, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del tribunal.

-Representación gráfica: planos, detalles, instalaciones. Incluirá una memoria gráfica de las diversas etapas de la realización.

-Estudio económico: mediciones y presupuestos.

-Programación y planificación de la obra.

4. Ordenación académica e impartición.

4.1. Admisión del alumnado.

4.1.1. Acceso con requisitos académicos.

Para acceder al ciclo formativo de grado superior al que se refiere el presente decreto, será preciso estar en posesión del título de bachillerato o haber superado los estudios equivalentes a aquel título, según lo establecido en los anexos I y II del Real decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación del nuevo sistema educativo, modificado por el Real decreto 173/1998, de 16 de febrero, y superar una prueba de acceso específica.

4.1.2. Exenciones de la prueba de acceso específica.

Estarán exentos de realizar la prueba de acceso prevista en el artículo 6º del presente decreto:

\* Aquellos aspirantes que hubiesen cursado, en el bachillerato de artes, la materia de fundamentos del diseño, dibujo artístico I e imagen.

\* Aquellos aspirantes que hubiesen superado los estudios experimentales de bachillerato artístico definido en la Orden de 21 de octubre de 1986 (BOE del 6 de noviembre).

\* Aquellos aspirantes que estén en posesión del título de graduado en artes aplicadas en especialidades del ámbito de artes aplicadas al libro.

\* Aquellos aspirantes que estén en posesión del título de técnico superior correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional.

4.1.3. Acceso sin requisitos académicos.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, será posible acceder al ciclo formativo establecido en el presente decreto sin estar en posesión del título de bachillerato, siempre que el aspirante tenga cumplidos los veinte años de edad y supere una prueba en la que demuestre tanto madurez intelectual, acreditada a través del dominio de las capacidades lin-

güísticas, de razonamiento y de conocimientos fundamentales de la etapa educativa anterior relacionados con la enseñanza a la que aspira, como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

La mencionada prueba será regulada por la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

4.2. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres podrá consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

La fase de prácticas en empresas, estudios o talleres se realizará una vez superados la totalidad de los módulos. Excepcionalmente, el equipo docente del ciclo podrá autorizar su realización simultánea con las actividades de recuperación a aquellos alumnos y alumnas que tengan un máximo de dos módulos sin superar, siempre que quede garantizado que no se produce merma en la capacidad de las tareas de recuperación.

La evaluación será hecha por el profesor tutor o profesora tutora del centro educativo y en ella colaborará el/la responsable de formación del alumnado designado por el centro de trabajo en el período de estancia en el mismo. La calificación final estará expresada en términos de apto/no apto. Será realizada por el tutor del ciclo.

#### 4.3. Proyecto final.

##### 4.3.1. Fases de entrega y evaluación.

\* Anteproyecto. Una vez aprobados los módulos y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, el alumno presentará un proyecto de su especialidad, dirigido por un profesor tutor, ante un tribunal evaluador. El anteproyecto deberá reflejar a grandes rasgos el contenido del proyecto que se vaya a realizar.

\* Aceptación. Para la aceptación del anteproyecto el tribunal evaluador tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

-Su interés global, teniendo en cuenta la propuesta estética, la originalidad de la formulación y su adecuación a la demanda real del producto de que se trate.

-La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos establecidos y teniendo en cuenta los medios y las instalaciones con que se cuenta.

En el supuesto de no aceptación, el tribunal ofertará una propuesta alternativa al alumno.

\* Inscripción. Se formalizará una vez aceptado el anteproyecto.

\* Elaboración y plazo de ejecución. El proceso de realización del proyecto se desarrollará dentro del último trimestre del curso en el que se superasen los módulos del ciclo formativo.

\* Evaluación. El proyecto se evaluará globalmente. Se calificará entre 0 y 10 puntos. Para la evaluación positiva se requiere una calificación igual o superior a cinco.

El número máximo de convocatorias para la superación del proyecto final es de dos. En el supuesto que se diese alguna circunstancia que impidiese el normal desarrollo del proyecto, el/la director/a del centro, con carácter excepcional, podrá autorizar una convocatoria extraordinaria.

Los tribunales considerarán en la evaluación de los proyectos su capacidad o interés pedagógico para servir como pauta o referencia a los demás alumnos y alumnas. A tal efecto, incluirán en su calendario de actividades la organización de exposiciones de proyectos finales.

##### 4.3.2. Tutoría y tribunal evaluador.

La tutoría del proyecto final correrá a cargo del tutor del ciclo formativo o de un miembro del equipo docente. En este último caso actuará como ponente el tutor.

La aceptación de la propuesta del proyecto final y su evaluación, así como la determinación específica de los plazos, procesos y pautas para la realización, entrega y evaluación de los proyectos, corresponderá a un tribunal integrado por:

\* Presidente: el director del centro o el profesor en quien delegue.

\* Secretario: el del propio centro y que actuará con voz pero sin voto, levantando acta de las sesiones y encargándose de facilitar y coordinar la utilización de los medios, que, en su caso, el centro pone a disposición de los alumnos para la realización de los proyectos, en el período establecido para su ejecución.

\* Vocales: al menos 3, nombrados por el director, de los cuales dos miembros serán profesores del ciclo. El director podrá designar además a un profesor de reconocido prestigio en el campo correspondiente al ciclo formativo y ajeno al centro educativo.

4.4. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grabado y técnicas de estampación.

Los funcionarios del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño y del cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño impartirán con carácter preferente los módulos de este ciclo, de conformidad con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna (A) del presente anexo.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización de este, los mencionados módulos podrán ser impartidos por funcionarios y funcionarias de otras especialidades, de conformidad con lo que figura en la columna (B), sin que eso derive efectos en la adscripción de especialidad.

Nº	Módulos	Especialidad del profesorado	
		(A)	(B)
1	Técnicas de expresión de grabado	Profesor APD de: -Procedimientos de ilustración del libro -Litografía -Serigrafía -Estampación calcográfica -Grabado -Heliograbado	Profesor APD de: -Dibujo artístico -Colorido y procedimientos pictóricos -Composición decorativa, pintura y escultura religiosa -Decoración sobre pastas cerámicas -Análisis de forma y color -Procedimientos pictóricos -Técnicas de colorido aplicado a la cerámica -Dibujo publicitario -Composición ornamental -Estilización artística y colorido -Decoración elemental cerámica -Técnicas de diseño gráfico -Técnicas gráficas industriales
2	Técnicas gráficas industriales	Maestro de taller APD de: -Fotograbado -Fotograbado y tipografía -Fotomecánica -Tipografía -Reproducción e impresión	Maestro de taller APD de: -Serigrafía -Calcografía y xilografía -Grabado -Heliograbado -Estampación calcográfica -Litografía -Litografía y fotograbado
3	Historia del grabado	Profesor APD de: -Cultura general cerámica -Historia del arte -Historia del arte y de la cerámica -Procedimientos de ilustración del libro -Litografía -Serigrafía -Estampación calcográfica -Grabado -Heliograbado	Profesor APD de: -Técnicas de diseño gráfico -Técnicas gráficas industriales -Técnicas audiovisuales
4	Taller de serigrafía	Maestro taller APD de: -Serigrafía	Maestro taller APD de: -Litografía -Litografía y fotograbado -Calcografía y xilografía -Grabado -Heliograbado -Estampación calcográfica
5	Taller de litografía	Maestro de taller APD de: -Litografía -Litografía y fotograbado	Maestro de taller APD de: -Serigrafía -Calcografía y xilografía -Grabado -Heliograbado -Estampación calcográfica
6	Taller de grabado	Maestro de taller APD de: -Calcografía y xilografía -Grabado -Heliograbado -Estampación calcográfica	Maestro taller APD de: -Litografía -Litografía y fotograbado -Serigrafía
7	Proyectos de grabado	Profesor APD de: -Procedimientos de ilustración del libro -Litografía -Serigrafía -Estampación calcográfica -Grabado -Heliograbado	Profesor APD de: -Dibujo artístico -Colorido y procedimientos pictóricos -Composición decorativa, pintura y escultura religiosa -Decoración sobre pastas cerámicas -Análisis de forma y color -Procedimientos pictóricos -Técnicas de colorido aplicado a la cerámica -Dibujo publicitario

Nº	Módulos	Especialidad del profesorado	
		(A)	(B)
			-Composición ornamental -Estilización artística y colorido -Decoración elemental cerámica
8	Formación y orientación laboral	Profesor APD de: -Derecho usual -Organización industrial	
9	Teoría de la imagen	Profesor APD de: -Técnicas audiovisuales -Fotografía artística -Teoría y práctica de la fotografía -Fotografía -Técnicas de diseño gráfico -Técnicas gráficas industriales	Profesor APD de: -Cultura general cerámica -Historia del arte -Historia del arte y de la cerámica -Teoría y práctica del diseño -Proyectos de arte decorativo
10	Arquitectura y diseño del libro	Profesor APD de: -Técnicas de diseño gráfico -Técnicas gráficas industriales	

#### 4.5. Espacios e instalaciones.

Las condiciones de espacio e instalaciones que han de reunir los centros educativos son las que fija el Real decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1º, párrafos k), l), m), del real decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

\* Teóricos.

-Historia del grabado.

-Teoría de la imagen.

-Formación y orientación laboral.

\* Teórico-prácticos.

-Técnicas de expresión: grabado.

-Arquitectura y diseño del libro.

-Proyectos de grabado.

\* Talleres específicos.

-Técnicas gráficas industriales.

-Taller de grabado.

-Taller de litografía.

Taller de serigrafía.

Espacio formativo	Superficie	Grado de utilización
Aula teórica	45 m <sup>2</sup>	20%
Aula teórico-práctica	80 m <sup>2</sup>	30%
Taller de técnicas gráficas industriales	60 m <sup>2</sup>	5%
Taller de grabado	60 m <sup>2</sup>	20%
Taller de litografía	60 m <sup>2</sup>	15%
Taller de serigrafía	60 m <sup>2</sup>	10%

#### 4.6. Relación numérica profesor/alumno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, se mantendrá una relación numérica entre profesor y alumno no superior a 1/15 en los módulos siguientes: técnicas gráficas industriales, taller de grabado, taller de litografía y taller de serigrafía. Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

En función de la disponibilidad de cada centro y siempre que sea posible, se tenderá a aplicar la relación 1/15 en los módulos impartidos en las aulas teórico-prácticas.

#### 4.7. Correspondencias.

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- \* Técnicas gráficas industriales.
- \* Taller de serigrafía.
- \* Taller de litografía.
- \* Taller de grabado.
- \* Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrá quedar total o parcialmente exento de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, quien acredite experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

#### 4.8. Distribución horaria.

\* Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizan de la siguiente forma:

Horas totales	Denominación de los módulos
	1º, 2º y 3º trimestre
65	Historia del grabado
65	Teoría de la imagen
225	Técnicas de expresión: grabado
190	Proyectos de grabado
350	Taller de grabado
65	Horas de libre disposición
960	<b>Total</b>
	4º, 5º y 6º trimestre
110	Arquitectura y diseño del libro
110	Técnicas gráficas industriales
200	Taller de litografía
220	Taller de serigrafía
65	Formación y orientación laboral
705	<b>Total</b>
180	Proyecto final
105	Formación práctica en empresas, estudios o talleres
285	<b>Total</b>